



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00092365- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El inicio de las actividades en el año 2024 de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 01/15 se aprobó el proyecto de creación de la carrera de Especialización en Psicología Jurídica, el formulario de presentación, los contenidos mínimos, los programas, el Reglamento de la Carrera y la designación del Director y la Co-Directora.

Que por RHCS 180/15 se aprobó la creación de la carrera y su plan de estudios.

Que la Lic. Olga Puente de Camaño, Directora de la Carrera informa los aranceles previstos para el corriente año.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Lic. Olga Puente de Camaño.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por Resolución los montos de los aranceles correspondientes a las actividades que organiza la mencionada Secretaría.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro de arancel en concepto de matrícula única y cuotas 2024 para estudiantes de las cohortes anteriores y de la 5ta Cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica, según el siguiente detalle:

Matrícula: \$12.000 (doce mil pesos).

Cuota 1: \$15.000 (quince mil pesos).

Cuotas 2, 3 y 4: \$19.500 (diecinueve mil quinientos pesos).

Cuotas 5, 6 y 7 \$25.500 (veinticinco mil quinientos pesos).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el cobro del arancel en concepto de Matrícula 2024 y años previos para estudiantes de las cohortes anteriores de la Carrera de Posgrado Especialización en Psicología Jurídica, según el siguiente detalle:

Matrícula Anual cohortes anteriores \$12.000 (doce mil pesos).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, notificar, comunicar, publicar y archivar.

